

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

BOP-A-2025-211

Aprobado inicialmente el **Reglamento de Funcionamiento del Programa de Voluntariado de Villanueva de Córdoba**, por Acuerdo de Pleno, de fecha 23 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<https://villanuevadecordoba.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Villanueva de Córdoba, 27 de enero de 2025.– El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

Código Seguro de Verificación (CSV): E7A7 B767 ADD4 ADA2 1972 Fecha Firma: 10-02-2025 07:59:36
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

